

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 28 /2018

Asunción, 04 de abril de 2018

VISTAS: Las Elecciones Generales y Departamentales del 22 de abril de 2018, y; ----

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley N° 635/95 “Que Reglamenta la Justicia Electoral”, en su artículo 4, inciso 3), expresa: “El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma”.-----

QUE, la Ley N° 635/95 “Que Reglamenta la Justicia Electoral”, en su artículo 6 expresa, entre otros, lo siguiente: “Son deberes y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral: a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes; h) Convocar, dirigir y fiscalizar las elecciones y consultas populares, y los casos de vacancias establecidos en la Constitución y la Ley; u) Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral; v) Elaborar los reglamentos que regulen su funcionamiento y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la Ley Electoral”.-----

QUE, la Resolución TSJE N° 259/2017, de fecha 21 de agosto de 2017, resuelve convocar a Elecciones Generales y Departamentales de Presidente y Vicepresidente de la República, Senadores, Parlamentarios del Mercosur, Diputados, Gobernadores y Miembros de Juntas Departamentales.-----

QUE, la Resolución TSJE N° 38/2018, de fecha 14 de marzo de 2018, resuelve designar a los funcionarios que cumplirán la tarea de Coordinadores de Locales de Votación en las Elecciones Generales y Departamentales del 22 de abril de 2018, individualizados en la planilla que se adjunta a la resolución.-----

QUE, para mejor organización de las tareas concernientes, deviene necesaria la designación de los responsables que coordinarán las actividades a desarrollarse en cada uno de los locales de votación correspondientes a los distintos departamentos, y distritos de cada región, con miras a las Elecciones Generales y Departamentales del 22 de abril de 2018.-----

POR TANTO, conforme a lo establecido en la Constitución Nacional y las disposiciones legales precedentes, el **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**.-----



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 28 /2018

RESUELVE:

1. **DESIGNAR** a la funcionaria María Regina Esquivel Ocampo, con cédula de identidad N° 1.759.733, en reemplazo del funcionario Juan Silvino Ramos Sequeira, con cédula de identidad N° 1.913.576, para cumplir la tarea de Coordinador de Local de Votación en el distrito de Liberación, departamento de San Pedro, en las Elecciones Generales y Departamentales del 22 de abril de 2018, -----

2. **COMUNICAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Dirección General del Registro Electoral, a la Dirección de Recursos Humanos, a la Dirección de Logística Electoral, a la Dirección de Informática y a quienes más correspondan.-----

3. **ARCHIVAR.**-----



Justicia Electoral
CUSTODIO DE LA VOLUNTAD POPULAR
República del Paraguay